



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TÁMARA - CASANARE -

Támará, nueve (9) de abril de dos mil veintiuno (2021)
ESTADO # 011

RADICADO	CLASE	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA	CUAD.
2021-00019	Sucesorio	Gloria Elizabeth Velandia y otros	Velandia Alarcón josè Jesús	Rechaza Demanda	08/04/2021	1
2019-00087	Ejecutivo Singular	Banco Agrario de Colombia S.A.	Eduardo Alejandro Flores	Ordena seguir adelante ejecución	08/04/2021	1
2021-00026	Ejecutivo singular	Banco Agrario de Colombia S.A.	Javier Alexis Velandia Pregonero	Libra mandamiento de pago	08/04/2021	1
2021-00026	Ejecutivo singular	Banco agrario de Colombia S.A.	Javier Alexis Velandia Pregonero	Decreta medida cautelar	08/04/2021	
2019-00102	Restitución Inmueble	Nubia Porras	Sol Micaela Ortiz	Ordena agregar despacho c.	08/04/2021	
2020-00054	Divisorio	Grasilda Isabel Curcho	Jorge Eliecer Curcho	Señala fecha diligencia remate	08/04/2021	

La suscrita secretaria del Juzgado Promiscuo Municipal de Támará- Casanare, certifica que el presente estado se fijó en un lugar público de la secretaría del Juzgado, hoy 9 de abril del año 2021 a la hora de las 7 a.m. en un lugar visible y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co estados electrónicos, en donde podrán ser consultados por cualquier persona. Lo anterior para dar cumplimiento a la ley 270 del año de 1996 artículo 95 y artículos 103 y 295 del código general del proceso.



LUZ DARY BECERRA BARRERA
Secretaria.-